UNIVERSIDAD DEL AZUAY

ESCUELA DE POSGRADOS

INSTRUCTIVO PARA LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACCIONES DE MEJORA DE LOS PROCESOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

PRESENTACIÓN

Este instrumento tiene el propósito de describir, de manera sistemática, quién ejecuta y cómo se llevan a cabo los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora continua de los programas de posgrado de la Universidad del Azuay —especialidades médicas, maestrías y doctorados—, asegurando el cumplimiento de la normativa nacional e interna.

El instructivo adopta un enfoque de mejora continua: planificar, ejecutar, verificar y actuar. Las particularidades de cada tipo de programa se recogen en las instancias técnicas correspondientes —comité doctoral, coordinación académica de especialidades médicas y dirección de maestrías—, sin alterar la lógica común del ciclo de gestión de la calidad.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. Objetivo

El presente instructivo establece las directrices para:

- **Planificar** nuevos programas de posgrado, de modo que respondan a la demanda académica y social, conforme a las políticas institucionales y a los estándares de calidad.
- **Realizar el seguimiento** de la operación de los programas, en concordancia con la estructura de responsabilidades definida en la normativa interna de la Universidad del Azuay.
- **Evaluar** los programas, tanto interna como externamente, con miras a garantizar la calidad y la pertinencia.
- **Estructurar acciones de mejora,** promoviendo la cultura de la calidad, la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad.

1.2. Alcance

El alcance comprende desde la formulación de un programa de posgrado —definición de objetivos, líneas de investigación, planta docente y financiamiento— hasta su consolidación —admisión de estudiantes, desarrollo curricular, seguimiento y evaluación— y la renovación de sus planes de mejora.

Se aplica a todos los programas de posgrado de la Universidad del Azuay, en cualquiera de sus niveles y modalidades y se articula con los instructivos institucionales vigentes.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa externa

- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y su Reglamento General.
- Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES).
- Reglamento de Doctorados del Consejo de Educación Superior.
- Normativa aplicable a los posgrados de especialidades médicas y convenios con las instituciones de la red de salud.

- Reglamento de Cualificación Académica de Universidades y Escuelas Politécnicas del CACES

2.2. Normativa y documentos institucionales

- Estatuto de la Universidad del Azuay.
- Reglamento de Doctorados de la Universidad del Azuay (RDUA).
- Plan Estratégico Institucional y Modelo Educativo.
- Políticas de Investigación del Vicerrectorado de Investigaciones.
- Instructivo para la elaboración de estudios de pertinencia y económicos de los programas de posgrado.
- Instructivo para procesos de admisión en programas de maestría e instructivos de admisión de especialidades médicas.
- Instructivo para el seguimiento y evaluación académica de las y los estudiantes.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ROLES

La responsabilidad principal en la gestión de los programas de posgrado recae en la Escuela de Posgrados, en colaboración con las siguientes instancias:

Instancia	Rol en la planificación, el seguimiento, la evaluación y la mejora
Escuela de Posgrados	Coordina el conjunto de los procesos descritos en este instructivo; consolida los expedientes de los programas, articula con las facultades y con las unidades de apoyo, y realiza el seguimiento de la ejecución de los planes de mejora.
Comisión de Posgrados	Vela por la pertinencia académica de los programas, emite el aval al informe técnico sobre la calidad académica y la coherencia curricular de las propuestas, dicta directrices sobre la calidad formativa y promueve la mejora continua.
Secretaría Técnica del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Coordina con la Escuela de Posgrados todos los procesos de mejoramiento continuo, autoevaluación, cualificación y acreditación; desarrolla los procesos de autoevaluación y acompaña la formulación y el seguimiento de los planes de mejora.
Vicerrectorado de Investigaciones	Aprueba y supervisa las políticas, grupos y líneas de investigación; evalúa la pertinencia de los proyectos de investigación vinculados a los programas.
Facultades y unidades académicas	Proponen programas, aportan la planta docente y participan en el diseño curricular y en la ejecución de las acciones de mejora.
Decanato Administrativo Financiero	Garantiza la sostenibilidad y disponibilidad de recursos y monitorea la ejecución presupuestaria.
Dirección de Planificación	Administra la infraestructura física y tecnológica requerida para la adecuada implementación de las actividades académicas e investigativas.
Consejo Universitario	Aprueba la creación de nuevos programas de posgrado, una vez verificados los informes y dictámenes académicos, así como los valores de matrícula y aranceles.

3.1. Instancias técnicas según el tipo de programa

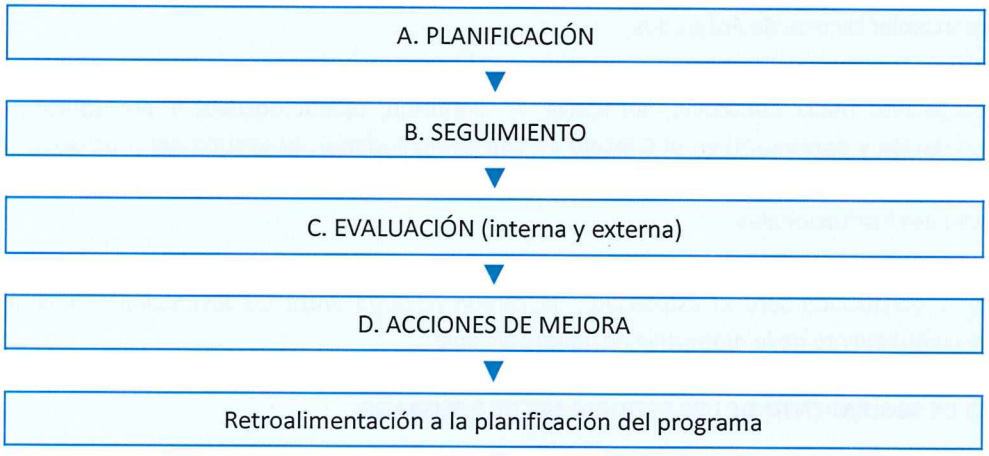
Cada tipo de programa cuenta con una instancia técnica responsable de la gestión académica cotidiana, del seguimiento del avance de las y los estudiantes y de la ejecución de las acciones de mejora en el ámbito del programa:

Tipo de programa	Instancia técnica	Funciones principales
Doctorados	Comité Doctoral de cada programa	Designa tutores; gestiona los procesos de admisión y el acompañamiento de los doctorandos; establece y actualiza el plan de estudios; evalúa el desempeño académico de la planta docente; examina el plan de tesis doctoral y conforma los tribunales de grado.
Especialidades médicas	Coordinación Académica de las Especialidades Médicas	Coordina la formación docente-asistencial con las instituciones de la red de salud; organiza rotaciones y tutorías; supervisa la aplicación de los instrumentos de evaluación por competencias y articula el trabajo de los comités de competencias clínicas.
Maestrías y especializaciones	Dirección del programa.	Apoya a las direcciones de programa en la planificación académica, la programación de cohortes, el seguimiento del avance curricular y de la titulación, y la consolidación de la información para los procesos de evaluación.

Las instancias técnicas reportan a la Escuela de Posgrados.

4. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Los procesos descritos a continuación conforman un ciclo continuo de gestión de la calidad de los programas de posgrado:



A. PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE POSGRADO

Objetivo: garantizar la creación de programas de posgrado pertinentes, enmarcados en los criterios de calidad internos y externos, en la normativa interna y en los planes institucionales de la Universidad del Azuay.

A.1. Identificación de necesidades

- **Responsables:** Escuela de Posgrados, facultades de la Universidad, Comisión de Posgrados y Vicerrectorado de Investigaciones.

- **Acciones:** a) revisión de las líneas de investigación institucionales y de los requerimientos sociales y del entorno; b) elaboración del estudio de pertinencia conforme al instructivo institucional vigente; c) análisis de la disponibilidad de planta docente con la formación y la experiencia requeridas para el nivel del programa; d) coordinación con el Decanato Administrativo Financiero para verificar la factibilidad económica.

A.2. Diseño preliminar del programa

- **Responsables:** Proponentes y Escuela de Posgrados.
- **Acciones:** a) definición del perfil de ingreso y de egreso, la estructura curricular y los criterios de evaluación, de acuerdo con la normativa nacional; b) definición de las líneas de investigación específicas del programa, vinculadas con la misión institucional; c) conformación de la instancia técnica del programa —comité doctoral, coordinación académica de especialidades médicas o coordinación técnica de maestrías, según corresponda—; d) definición del cuerpo docente; e) previsión de estancias de investigación, prácticas, rotaciones o pasantías, según la naturaleza del programa; f) elaboración del análisis económico y del punto de equilibrio.

A.3. Aprobación interna

- **Responsables:** Comisión de Posgrados, Vicerrectorado de Investigaciones, Decanato Administrativo Financiero, Comisión Administrativa, facultades, Escuela de Posgrados y Consejo Universitario.
- **Acciones:** a) emisión del informe técnico sobre la calidad académica y la coherencia curricular por parte de la Comisión de Posgrados, una vez que la Escuela de Posgrados, en coordinación con las facultades, presente el proyecto; b) validación de la sostenibilidad del programa, trabajada de manera coordinada entre la Escuela de Posgrados, el Vicerrectorado de Investigaciones y el Decanato Administrativo Financiero, con conocimiento de la Comisión Administrativa; c) presentación por parte de la Escuela de Posgrados al Consejo Universitario para la aprobación final y la fijación de matrícula y aranceles.

A.4. Emisión del documento oficial del programa

- **Responsable:** Escuela de Posgrados.
- **Acciones:** a) compilación del documento oficial del programa —estudio de pertinencia, líneas de investigación, malla curricular, normativa de admisión, planta docente y presupuesto— para su presentación y aprobación en el Consejo de Educación Superior; b) gestión del proceso de aprobación ante el CES y, cuando corresponda, ante el CACES; c) difusión de la información en la página web y en los canales institucionales.

Nota: cuando el programa se plantee entre dos o más instituciones de educación superior, el proceso de planificación y aprobación será el establecido de común acuerdo entre las instituciones participantes, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa nacional aplicable.

B. PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

Objetivo: asegurar la correcta ejecución y desarrollo de los programas, de conformidad con la normativa nacional e interna y con los criterios del Modelo de Cualificación Académica del CACES.

B.1. Monitoreo de la calidad académica y de la investigación

- **Responsables:** instancia técnica del programa (comité doctoral, coordinación académica de especialidades médicas o dirección de maestrías), Escuela de Posgrados, Vicerrectorado de Investigaciones y Secretaría Técnica del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- **Acciones:** a) reuniones periódicas para revisar la evolución de las y los estudiantes: desempeño académico, cumplimiento del plan de estudios, asistencia y resultados de evaluación; b) realización de

las reuniones semestrales de seguimiento con las y los estudiantes de cada programa, conforme al instructivo institucional; c) seguimiento de los indicadores clave del programa; d) validación de la coherencia de los trabajos de titulación y proyectos de tesis con las líneas de investigación institucionales; e) impulso a la internacionalización a través de convenios, movilidad y redes académicas.

B.2. Monitoreo administrativo y financiero

- **Responsable:** Decanato Administrativo Financiero, con la Escuela de Posgrados.
- **Acciones:** a) aseguramiento de la disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades del programa; b) ajuste de proyecciones y análisis de la sostenibilidad económica frente al punto de equilibrio aprobado; c) reporte de desviaciones significativas a la Comisión Administrativa.

B.3. Indicadores de seguimiento

El seguimiento se apoya en un panel de indicadores común a todos los programas, que se detalla en el Anexo 2 y que incluye, entre otros: tasa de aprobación por asignatura o rotación, tasa de retención y deserción, tiempo medio de graduación, tasa de titulación por cohorte, producción científica asociada al programa, resultados de la evaluación docente, nivel de satisfacción estudiantil y ejecución presupuestaria.

Los programas de especialidades médicas incorporan, además, los resultados de la evaluación por competencias y los niveles de confianza alcanzados; los programas doctorales incorporan los indicadores de producción científica de doctorandos y directores de tesis, y de avance de los planes de tesis.

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

Objetivo: valorar el cumplimiento de los estándares establecidos por el CACES, de la normativa interna y de los resultados esperados para las y los estudiantes.

C.1. Evaluación interna

- **Responsable:** Secretaría Técnica del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, con el apoyo de la Escuela de Posgrados, la Comisión de Posgrados y las instancias técnicas de cada programa.
- **Acciones:** a) aplicación de los instrumentos de evaluación basados en los criterios del Modelo de Cualificación Académica; b) levantamiento y verificación de las evidencias del programa; c) elaboración del informe de autoevaluación, indicando fortalezas, debilidades y hallazgos.

C.2. Evaluación externa

- **Responsables:** Escuela de Posgrados y Secretaría Técnica del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- **Acciones:** a) preparación y organización de la documentación requerida por los organismos externos; b) atención a las visitas de los comités de evaluación y entrega de la información solicitada; c) recolección de las observaciones en un documento de ajustes y correctivos necesarios.

C.3. Comunicación de resultados

- **Responsables:** Escuela de Posgrados
- **Acciones:** a) socialización de los resultados de la evaluación interna o externa con los diferentes actores del programa —autoridades, instancia técnica, docentes y estudiantes—; b) retroalimentación a las instancias técnicas de cada programa para la mejora continua.

D. PROCESO DE ACCIONES DE MEJORA

Objetivo: implementar las correcciones y reformas necesarias para asegurar la calidad de la formación de posgrado, conforme a la normativa de la Universidad del Azuay y a los criterios del CACES.

D.1. Diseño del plan de mejora

- **Responsable:** Secretaría Técnica del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, con el apoyo de la Escuela de Posgrados y de las instancias técnicas de cada programa.
- **Acciones:** a) para cada hallazgo detectado —interno o externo—, establecimiento de la acción correctiva o preventiva, con responsables y plazos definidos; b) determinación de indicadores de éxito, fuentes de verificación y cronogramas.

D.2. Implementación del plan de mejora

- **Responsables:** instancias técnicas de cada programa, Decanato Administrativo Financiero, Dirección de Planificación y Vicerrectorado de Investigaciones, según corresponda.
- **Acciones:** a) ejecución de las reformas y acciones derivadas de la autoevaluación o de la evaluación externa; b) documentación de los avances en informes periódicos.

D.3. Seguimiento y evaluación de las mejoras

- **Responsables:** Secretaría Técnica del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y Escuela de Posgrados.
- **Acciones:** a) revisión periódica del grado de cumplimiento de las acciones propuestas; b) cierre de las acciones únicamente cuando se alcancen los indicadores de éxito establecidos; c) reporte del estado de los planes de mejora a la Comisión de Posgrados.

Los casos no previstos en este instructivo serán resueltos por la Comisión de Posgrados.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:	
Prof. Francisco Salgado Arteaga, PhD Rector de la Universidad del Azuay	
Fecha de emisión:	Lunes, 15 de junio de 2026